## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDÍA

DECRETO No 6535 /201: ARICA,

EXENTO

### VISTOS:

1 5 SEP 2011

- a) Ordinario Nº 2584, de fecha 01 de Septiembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Servicios Complementarios para Actividades "Vecinos en Acción".
- b) Memorándum Nº 822, de fecha 06 de Septiembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Nº 16303, de fecha 12 de Septiembre de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ACTIVIDADES "VECINOS EN ACCIÓN", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES G	ENERALES		
1.1NOMBRE	: PROGRAMA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA ACTIVIDADES "VECINOS EN ACCIÓN"		
1.2EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Oficina de Organizaciones Comunitarias.		
1.3LUGAR	: Comuna de Arica		
1.4FECHA	: Agosto - Noviembre 2011.		
1.5CLAUSULA C/V	: No Aplica		
1.6COBERTURA	Socios y vecinos de juntas de vecinos y organizaciones territoriales de diversos sectores de Arica.		
1.7PROGRAMA	: Abril - Diciembre 2011		
II FUNDAMENTOS	: .La I. Municipalidad de Arica, A través de la Oficina de Organizaci Comunitarias impulsan acciones para facilitar el acceso de los vecinos información y beneficios sociales en sectores más vulnerables de la comun Arica. De esta forma colaborar con la comunidad a partir instancias cor organizaciones territoriales de dichos sectores, en facilitar servicios sociales terreno. Como charlas, informaciones, operativos de limpieza, activid recreativas y emergentes con énfasis en la participación ciudadana. Este ser social ha considerado por las mismas organizaciones sociales una m presencia en las diferentes unidades vecinales de la comuna. Sin emb también se entregaran servicios de cuidado de personal y terapéutico como manera de posibilitar una intervención integral para las personas en los disti territorios. Además, a fin de entregar apoyo especial a personas en su asp psicosocial, y con el objeto de mejorar su autoestima, se realizarán activid que permitan a mujeres de escasos recursos, acceder a servicios tan compara mujeres de otros estratos sociales, tendientes a mejorar su presenta personal, cumpliendo además con ello, con propender al fortalecimiento o salud pública, promover la igualdad de oportunidades entre hombres y muje		
IIIOBJETIVO GENERAL	y desarrollar actividades de interés común en el ámbito local.  Desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna a través de la oferta en terreno de los servicios y programa municipales, ya sean estos en beneficios sociales acceso a la información y actividades recreativas y culturales que promueven la autonomía a autogestión de los grupos sociales territoriales en el marco de la responsabilidad compartida.  Dar cumplimiento al rol social de la I. Municipalidad de Arica.		
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul> <li>Promover la información y beneficios sociales que cumplan las necesidades requeridas para la ejecución de acciones municipales en los sectores vulnerables de la comuna.</li> </ul>		

## V.- RECURSOS INVOLUCRADOS

#### **Humanos:**

- Alcalde de la Comuna de Arica
- Director de Desarrollo Comunitario.
- Encargada de la oficina de Organizaciones Comunitarias.

# Requerimientos materiales:

Se solicita la contratación de la siguiente persona para el servicio que se indican:

JESSICA GONZALEZ CAÑIZARES, C.I. 14.104.091-K, Domiciliada en Joaquín Aracena 2473. Servicio de depilación, costo por sesión \$ 33.333.-

Las sesiones de atención se realizarán en diferentes sectores de la ciudad de acuerdo a la programación de los operativos sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Durante los meses de Agosto a Noviembre de 2011 (20 sesiones).

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO Valor del programa por 4 meses \$ 666.660 impuesto incluido

: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro

## IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Contratación de servicios de acuerdo a lo indicado	215.21.04.004.022	Honorarios oficina de Organizaciones Comunitarias	A.G. Nº 4 Programas Sociales.	666.660
			Total	666.660

El monto del Programa es de \$ 666.660.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

SANKAN MARTINEZ

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

WSM/HAR/CCG/bcm.-